

República de Honduras

Comisión para la Promoción de
Alianzas Público - Privadas

COALIANZA

Proyecto:

**Supervisión de las Obras de la Concesión del
Corredor Logístico, Goascorán - Villa de San
Antonio y Tegucigalpa - San Pedro Sula - Puerto
Cortés**

**INFORME CONDENSADO DE
SUPERVISIÓN
ABRIL Y MAYO 2025**

Tegucigalpa, M.D.C.

COPIA

CONSORCIO SUPERVISOR:



CI-CCL-01-014-2025

Tegucigalpa M.D.C., 25 junio del 2025

Abogado

Mario Alexander Ayala

Superintendente Presidente

Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)

Su oficina.



Proyecto: Supervisión de las Obras de la Concesión del Corredor Logístico Goascorán-Villa de San Antonio y Tegucigalpa-San Pedro Sula-Puerto Cortés
Ampliación a cuatro carriles Final Valle de Comayagua-Desvío a Santa Cruz de Yojoa y puesta a punto.
Asunto: Entrega del Informe Condensado No. 124

Estimado abogado Ayala:

Le saludamos respetuosamente, deseándole éxitos en sus funciones.

Adjuntamos a la presente, **el Informe Condensado de Supervisión No. 124** correspondiente al mes de abril y mayo del 2025 del proyecto en referencia, en un original y una copia, el que ha sido preparado de acuerdo con los requerimientos establecidos por La Superintendencia de Alianza Público-Privada (SAPP).

Es importante mencionar que, actualmente el Concesionario COVI-HONDURAS, solo realiza actividades por lo general del mantenimiento rutinario, como ser: 1. Limpieza del derecho de vía y limpieza de cunetas 2. Limpieza y mantenimiento de alcantarillas 3. Conservación de puentes y de obras de arte 4. Limpieza y reposición, conservación, ubicación y reubicación de la señalización horizontal y vertical, como también ha realizado algunas obras de reparación del pavimento dañado.

Es de suma importancia mencionar que, aún están pendientes de ampliación a cuatro carriles, seis segmentos de la carretera en el Tramo: Taulabé-Desvío a Santa Cruz de Yojoa, por falta de liberación del derecho de vía, ampliaciones que son necesarias finalizar para la seguridad vial de esta carretera CA-5 Norte.

El Concesionario (COVI-HONDURAS) continúa trabajando en la construcción del Intercambiador Villanueva-San Manuel, obra que se está construyendo bajo la Tasa de Uso Vías Concesionadas (TUVV) y actualmente tiene un avance físico del 44 %.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, reiterándoles nuestras muestras de toda consideración y respeto.

Muy atentamente.



ING. NAPOLEÓN BOGRÁN IDROQUEZ

Director del Proyecto

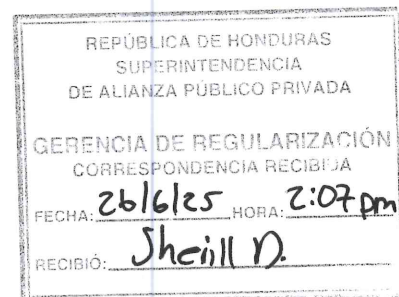
Cc: Ing. Octavio José Pineda Paredes, Secretario de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)

Cc: A quien corresponda, Unidad de Concesiones (SIT)

Cc: Archivo



Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, No. 4002
Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Tel.: (504) 2232-3965 (PBX) Fax: (504) 2232-6563





INFORME MENSUAL CONDENSADO DE SUPERVISIÓN No. 124

**Período:
Abril y Mayo de 2025**

**PROYECTO:
SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONCESIÓN DEL
CORREDOR LOGÍSTICO GOASCORÁN-VILLA DE SAN
ANTONIO Y TEGUCIGALPA-
SAN PEDRO SULA-PUERTO CORTÉS**

**Consorcio Supervisor:
CINSA-TECNISA-CONASH-ASP**

**Concesionario:
CONCESIONARIA VIAL HONDURAS, S.A. DE C.V.**

Junio 2025

CONTENIDO

I.	NTRODUCCIÓN.....	2
II.	INFORMACIÓN DEL PROYECTO	5
2.1	UBICACIÓN DEL PROYECTO	5
2.1.1	Descripción	5
2.1.2	Mapa Ilustrativo de Ubicación.....	5
III.	RESUMEN EJECUTIVO.....	6
IV.	EL CONCESIONARIO	11
4.1	INFORMACIÓN GENERAL	11
4.1.1	Nombre del Concesionario:.....	11
4.1.2	Nombre del Representante Legal:	11
4.1.3	Fecha de Licitación:.....	11
4.1.4	Monto Referencial del Concesionario:	11
4.1.5	Monto Modificado octubre 2013:.....	11
4.1.6	Monto Modificado septiembre 2014:	11
4.1.7	Fecha de Firma del Contrato de Concesión:.....	11
4.1.8	Fecha Aprobación del Contrato en el Congreso Nacional:.....	11
4.1.9	Fecha de publicación del Contrato en la Gaceta:.....	11
4.1.10	Modificaciones de Contrato:	11
4.1.11	Personal y Equipo del Concesionario.....	11
V.	CONSORCIO SUPERVISOR.....	12
5.1	INFORMACIÓN GENERAL	12
5.1.1	Nombre de la Empresa:	12
5.1.2	Nombre del Representante Legal:	12
5.1.3	Fecha de presentación de Oferta:.....	12
5.1.4	Fecha de Firma del Contrato de Supervisión:	12
5.1.5	Monto del Contrato de Supervisión:	12
5.2	RESUMEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.....	13
5.2.1	Trabajos de Gabinete	13
5.3	PERSONAL DEL CONSORCIO SUPERVISOR.....	13
VI.	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO	14
VII.	ANEXOS.	15
7.1	DETALLE DE LOS PAGOS AL CONSORCIO SUPERVISOR	15
7.2	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.	17
7.3	MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL MES DE ABRIL Y MAYO 2025.....	18
7.4	ANOTACIONES IMPORTANTES EN LA BITÁCORA DEL PROYECTO.....	23
7.5	INFORMES SEMANALES DE SUPERVISIÓN MES DE ABRIL Y MAYO 2025 DEL INTERCAMBIADOR VILLANUEVA – SAN MANUEL.....	24
7.6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión para la Promoción de Alianzas Público - Privadas (COALIANZA) en nombre del Estado de Honduras firmó el Contrato de Concesión del Corredor Logístico Goascorán - Villa de San Antonio y Tegucigalpa - San Pedro Sula - Puerto Cortés, con la Sociedad Mercantil Concesionaria Vial Honduras S.A. de C.V. el 24 de julio del año 2012, el que fue aprobado por el Congreso Nacional de La República de Honduras el 19 de diciembre del año 2012 y publicado en La Gaceta Diario Oficial de La República De Honduras el 8 de marzo del año 2013.

Por otra parte, **COALIANZA** en nombre **del Estado de Honduras** firmó el **Contrato de Supervisión de las Obras de Concesión del Corredor Logístico**, con el consorcio hondureño **CINSA-TECNISA-CONASH-ASP Consultores**, el 19 de marzo de 2013.

De acuerdo con el Contrato de Supervisión, Clausula Segunda: Objeto del Contrato, el presente contrato tiene por objeto la Supervisión de las obras a ser ejecutadas según el Contrato de Concesión del Corredor Logístico Goascorán - Villa de San Antonio y Tegucigalpa - San Pedro Sula - Puerto Cortés, hasta su conclusión; con estricta y absoluta sujeción a los parámetros técnicos que se encuentran en dicho contrato.

Según lo establecido en la **Cláusula Decimoquinta: Informes, Inciso B. Informe Mensual** del Contrato de Supervisión Corredor Logístico Goascorán - Villa de San Antonio y Tegucigalpa – San Pedro Sula – Puerto Cortés, se presenta el **Informe Mensual Condensado de Supervisión No. 124 del proyecto, que corresponde al mes de Abril y Mayo del 2025.**

Este informe describe las generalidades del proyecto, los trabajos de mantenimiento realizados por el Concesionario en los tramos de ampliación a cuatro carriles y por separado se presenta El Informe Especial Mensual del Intercambiador Villanueva-San Manuel, conforme a lo indicado en el Contrato de Supervisión, suscrito entre COALIANZA y el Consorcio Supervisor CINSA-TECNISA-CONASH-ASP Consultores.

A la fecha de entrega de este Informe Mensual Condensado, el Consorcio Supervisor ha cumplido doce años y tres meses de haber firmado el Contrato de Supervisión con la Comisión para la Promoción de Alianza Público Privada (COALIANZA), y de estar cumpliendo con los alcances contractuales y nueve años de haberse vencido el plazo contractual y de no recibir pago.

Nuestro Consorcio Supervisor inició en el proyecto con la Revisión de los Expedientes Técnicos del Concesionario en el año 2013, y luego como responsables de la calidad de la obra en la Ampliación a Cuatro Carriles, Obras de Puesta a Punto y Estaciones de Peaje, bien sabemos, que todavía faltan trabajos por finalizar: en ampliación a cuatro carriles, en las obras puesta a punto y obras adicionales eventuales como derrumbes, construcciones de emergencia, limpieza de hombros, limpieza de cunetas y actualización de la señalización; por lo que continuamos en la obra con el personal mínimo, dándole seguimiento a las obras que realiza el Concesionario COVI-Honduras, considerando también que para el Concesionario COVI-HONDURAS y para el Estado de Honduras, es necesaria la presencia del Supervisor para garantizar la calidad y durabilidad de las obras, mismas que deben ser certificadas por La Supervisión, existiendo obligaciones dentro del Contrato de Concesión que justifican la necesaria participación del Supervisor en las obras de Concesión.

En vista que a la fecha no se ha regularizado nuestro contrato de Supervisión en tiempo y monto, solicitamos a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) se regularice nuestro contrato con base al **Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,892, Artículo 7 “Crear la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), con la finalidad de desarrollar los proyectos y programas de infraestructura. Esta Secretaría contará con dos Subsecretarías: 1) Subsecretaría de Obras Públicas; y, 2) Subsecretaría de Transporte.**

Las atribuciones y competencias de la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), así como los programas y proyectos pasarán a formar parte de esta Secretaría, con excepción de los relacionados al sector salud y el sector agro”.

El 15 de marzo de 2023 se remitió nota al señor ministro de la Secretaría de Infraestructura y Transporte, Ingeniero Mauricio Ramos, solicitándole una reunión, para plantearle el estado actual del Contrato de Supervisión y la disposición del consorcio supervisor en relación con el proyecto.

Dicha solicitud fue atendida el viernes 14 de abril 2023, a través de la Unidad de Evaluación y Planificación de la Gestión, cuyo Director es el ingeniero Roberto Alvarado, asistido por el abogado Diego Alvarado como Asesor Legal Ministerial SIT y la abogada Febe Hernández como jefe de La Unidad de Concesiones, habiendo tratado el tema específico del estado actual del Contrato de Supervisión del Proyecto: Corredor Logístico Goascorán- Villa de San Antonio y Tegucigalpa- San Pedro-Puerto Cortés, contrato firmado entre la Comisión de Alianza Público-Privada y el Consorcio Supervisor: Cinsa-TECNISA-CONASH-ASP.

Con Fecha 25 de abril del 2023, se remitió oficio al Ingeniero Roberto Alvarado con copia a la abogada Febe Hernández, jefe de la unidad de Concesiones, agradeciendo la atención a la reunión sostenida en esa Unidad y planteándoles la forma de pago que propone el Consorcio de Supervisión, con base al 3% (porcentaje del contrato de Supervisión) y de acuerdo con la Inversión Final del Concesionario.

La ampliación otorgada al Concesionario bajo el acuerdo de Modificación 003, suscrito con INSEP, con fecha 5 de mayo del 2016, por un periodo de quince (15) meses calendario, se venció el 3 julio del 2017.

Con fecha 3 de julio del 2017, el Concedente otorgó al Concesionario una ampliación de plazo para la ejecución de las obras por un periodo de 140 días calendario, con lo que la nueva fecha de finalización de las obras fue el 20 de noviembre del 2017.

Ampliaciones cuyas actas obran en nuestro archivo y entendiendo que El Concesionario posee alguna adenda que lo habilita con ampliación de más tiempo.

Con esta ampliación el Contrato de Supervisión debió ser ampliado por el mismo periodo de 140 días calendario, adicionales a los 15 meses, situación que hasta la fecha no ha ocurrido.

Sin embargo nuestro Consorcio Supervisor, integrado por empresas netamente hondureñas, a esta fecha, continuamos supervisando con responsabilidad las obras de construcción que ejecuta el Concesionario en beneficio del éxito del proyecto y por ende de Honduras, habiendo transcurrido desde la fecha de suscripción de nuestro contrato de Supervisión ciento treinta y cuatro (134) meses calendario y noventa y cinco (95) meses después del 3 de junio del año 2016, fecha en la que venció nuestro plazo contractual original de veinte (20) meses calendario.

Durante todo este tiempo transcurrido hubo los siguientes acuerdos:

Mediante Acuerdo No. 639-2017 publicado el 21 de noviembre de 2017 bajo el Número 34,497 en el diario oficial La Gaceta, el Poder Ejecutivo considera propicio y oportuno efectuar el traspaso de INVEST-Honduras | MCA-Honduras, de la titularidad como Concedente de los proyectos de la Alianza Público-Privada (APP) vinculados a las carreteras incluidas en las operaciones de Préstamo provenientes de cualquier organismo de financiamiento, por lo cual considera conveniente realizar una subrogación por parte de INVEST-Honduras | MCA-Honduras, en los derechos y obligaciones que tiene la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) como Concedente de todos los contratos, presentes y futuros, de Alianza Público Privada cuyo objetivo sea ampliar, rehabilitar, operar o mantener una carretera o corredor vial primario.

Con fecha 16 de agosto de 2019 mediante oficio DE_081619_02, Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) comunicó al Consorcio Supervisor Cinsa – TECNISA – CONASH - ASP Consultores, que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-031-2019 el Poder Ejecutivo determinó subrogar en Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), todos los derechos y obligaciones que tiene la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA), como contratante y beneficiario de los pagos que los Concesionarios deban realizar para todos los Contratos de Consultoría por la Prestación de los Servicios de Supervisión de las Obras y Supervisión de la Operación y Mantenimiento derivado de los Contratos de Concesión, que cuyo objeto sea: ampliar, rehabilitar, operar o mantener una carretera o corredor vial primario, presentes y futuros.

A la fecha el concesionario no ha finalizado las obras en el tramo: Taulabé- Desvío a Santa Cruz de Yojoa, a causa de la falta de liberación del derecho de vía, por problemas de conflicto social en seis (6) puntos.

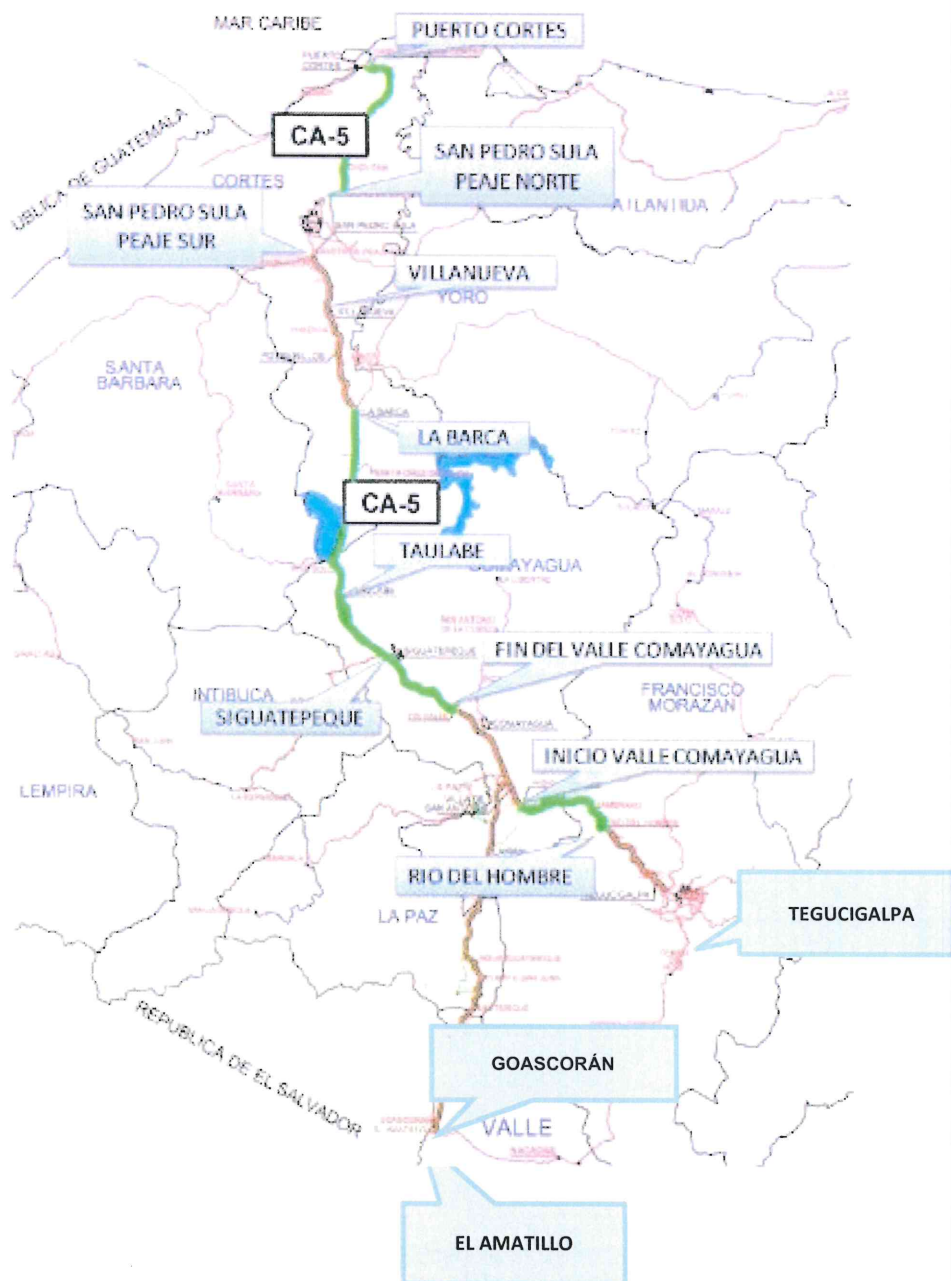
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

2.1 Ubicación del Proyecto

2.1.1 Descripción

El Proyecto se origina en la Carretera del Norte CA-5 desde la ciudad de Tegucigalpa estación 0+000 hasta la ciudad de Puerto Cortés en la estación 297+450 y de Goascorán hasta Villa de San Antonio (Carretera del Norte).

2.1.2 Mapa Ilustrativo de Ubicación



III. RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se listan los diferentes tramos y tipo de atención a cargo del Concesionario en la Carretera CA-5 Norte.

Obras de Ampliación

Tramo	De Estación a Estación	Longitud Km
Fin del Valle de Comayagua – Desvío a Santa Cruz de Yojoa	90+500 a 178+860	88.36
Longitud Obras de Ampliación		88.36

Obras Puesta a Punto

Tramo	De Estación a Estación	Longitud Km
Carretera Villa de San Antonio – San Pedro Sula		
Fin de Valle de Comayagua- Siguetepeque	90+000 a 114+360	24.40
Siguetepeque – Taulabé	114+360 a 140+260	25.90
Taulabé - La Barca	140+260 a 192+500	51.00
Villanueva – San Pedro Sula	218+050 a 233+250	15.05
Carretera San Pedro Sula – Puerto Cortés		
San Pedro Sula - Puerto Cortés	252+750 a 297+450	44.77
Longitud Obras Puesta a Punto		161.12

Los tramos de las obras Puesta a Punto deben cumplir con los índices de servicio establecidos en el Anexo I del Contrato de Concesión.

Obras Complementarias

Las obras complementarias a cargo del Concesionario son cuatro (como obra original) estaciones de peaje, las cuales se listan a continuación:

Ubicación de la Estación de Peaje	Ruta	Tramo
Zambrano	CA-5	Tegucigalpa – Comayagua
Lamaní (no construida)	R-112	Villa de San Antonio – Lamaní
Siguetepeque	CA-5	Comayagua-Taulabé
Yojoa	CA-5	Siguetepeque – Puerto Cortés

AVANCE FÍSICO GENERAL PONDERADO DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES

Tramo	Estacionamiento	Longitud del Tramo (Km)	Avance Físico de Obra	Incidencia Porcentual	Avance Físico Ponderado por Tramo	Estatus Del Tramo
Final del Valle de Comayagua – Siguatepeque	90+000 - 114+360	24.36	100.00%	0.30	30.00%	Con aceptación por parte del Concedente.
Siguatepeque – Taulabé	114+360 - 140+260	25.90	97.00%	0.30	29.10%	Pendiente de aceptación por parte del Concedente.
Taulabé - Desvío a Santa Cruz de Yojoa	140+260 - 178+860	38.60	95.51%	0.40	38.20%	Tramo pendiente de finalización por conflictos sociales del derecho de vía.
Total	90+000 - 178+860	88.86			97.30%	

Tramo	Estacionamiento	Longitud del Tramo (Km)
Taulabé - Desvío a Santa Cruz de Yojoa	140+260 - 178+860	38.60

+++++

Rubro	Avance Físico de Obra	Incidencia Porcentual	Avance Físico Ponderado
Movimiento de Tierra	99.71%	0.25	24.93%
Pavimentación	88.53%	0.30	26.56%
Drenaje Menor	99.73%	0.15	14.96%
Muros (Obras de Sosténimiento)	100.00%	0.12	12.00%
Señalización Vial	88.20%	0.08	7.06%
Puentes	100.00%	0.10	10.00%
Totales			95.51%

- **Estado de la Estación de Peaje Zambrano (Estación 36+984.14)**

La fecha de finalización de las obras de la estación de peaje fue el 11 de noviembre del 2014, actualmente en funcionamiento.

El Concesionario ejecutó mejoras en los carriles señalizados para el paso de tráfico pesado en ambas trochas, sustituyendo el pavimento asfáltico por concreto hidráulico de 650 MR, también se mejoró el soporte estabilizando la subbase en estos carriles.

- **Estado de la Estación de Peaje Siguatepeque (Estación 112+500)**

La fecha de finalización de las obras de la estación de peaje fue el **30 de agosto del 2015**.

El Concesionario inició el cobro del peaje en esta Estación de Peaje de Siguatepeque el domingo 15 de noviembre del año 2015, actualmente en funcionamiento.

- **Estado de la Estación de Peaje Yojoa (Estación 183+880)**

Obra pendiente por ejecutar:

- Edificio administrativo
- Posta Policial
- Cuarto de Generador
- Núcleo sanitario (construcción de baños, teniendo el sistema sanitario de recolección de desechos fugaz de gases preocupante al medio ambiente)
- Pendiente de colocar el forro de la fascia y las columnas metálicas de las estructuras de la caseta.

Observaciones sobre la estación de peaje de Yojoa:

- Estación de cobro en funcionamiento desde el 13 de mayo de 2015 a las 12:00 md.
- Las obras en la Estación de Peaje continúan suspendidas, hasta que el estado de Honduras a través de INVEST-H quien sustituye a INSEP en relación con las Concesiones en el País defina la situación sobre si permanecerá en esta área o se moverá a la ubicación original.
- El Concesionario ha sustituido el pavimento asfáltico por Concreto Hidráulico MR=650 psi en dos (2) de los tres carriles del lado izquierdo y carril externo en el lado derecho, exclusivos para tráfico pesado, evitando las deflexiones y corrimientos que sucedía en el asfalto.

En referencia a la reubicación de la Estación de Peaje Yojoa, el 25 enero de 2016 el consorcio de supervisión fue informado vía correo electrónico por los representantes de ASP, que hubo un acuerdo satisfactorio con el propietario del predio donde se construirá la Estación de Peaje Km. 203, En Caracol, logrando firmar una Promesa de Compra - Venta para adquirir el terreno que requiere dicha Estación.

En dicho documento, el propietario otorga Autorización para que, de forma inmediata, el Concesionario pueda hacer uso de la porción a ser comprada, aún sin recibir pago. Las obras aún no han sido iniciadas, ya que al respecto no existe una resolución a la fecha por parte del Concedente, permaneciendo en el mismo lugar. Según investigación de la Supervisión la promesa de compra-venta del terreno fue cancelada desde hace mucho tiempo por el propietario, ya que, el Concesionario no ejecutó la compra. Es necesario que el Concedente decida si se mantiene o se ejecuta de acuerdo con el sitio establecido contractualmente.

Actualmente El Concesionario y el Gobierno (Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT) han estado trabajando para encontrar una solución a la problemática de los índices de accidentes ocurridos en el sector y dar continuidad al tema de la reubicación del peaje. A la fecha el Concesionario ha intentado colocar de forma provisional casetas de cobro en el Km 171 y Km 197 pero, debido a la insatisfacción de los pobladores cercanos aún está pendiente de solución.

En fecha 21 de noviembre del año 2022 se recibió oficio No. SAPP-801-2022 referente a la Reubicación de la caseta de peaje al Sector Del Caracol en donde hacen mención del oficio Electrónico No. 196-2022-CVH-TGU de COVI-Honduras en donde el Concesionario presenta planos de diseño de lo que será la nueva estación de peaje Caracol km 194.

SITIOS PENDIENTES DE AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES

Tramo Taulabé – Desvío a Santa Cruz de Yojoa (Long.38.60 Km)

En este tramo, continúan inconclusos de ampliación a cuatro carriles, los sitios que, presentan conflicto social y en donde se está a la espera de una solución por parte del Contratante y Concedente, antes INVEST-H, hoy la Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT (Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 No. 35,892) siendo de suma importancia para Honduras, finalizar el proyecto a cuatro carriles en estos puntos, para garantizar una circulación fluida y segura del tránsito y minimizar los sitios con riesgo de accidentes, a continuación se listan:

1. 144+700 – 145+300: Buenos Aires, Taulabé

Propietarios de viviendas piden pago de éstas, ya que están siendo afectados por colindancia con cuneta y hombro de la vía, lado derecho. Sin actividad desde: agosto 2018.

2. 153+800 – 155+300: Las Conchas, Lago de Yojoa

Restaurantes Ventas de Pescado, lado derecho para la construcción de la nueva calzada de dos carriles. El Concesionario presentó a INVEST-H una solución a desnivel de dicho paso, diseñando un puente aéreo con una longitud de 1,200 m para que todo el tráfico que de Tegucigalpa a San Pedro sula y viceversa circulara por éste, y el tráfico que, por razones turísticas o residentes de la zona, hiciera uso de la calzada existente con todas las mejoras del caso, como ser: estacionamientos, retornos, aceleraciones y desaceleraciones.

3. 158+580 – 158+890: Lago de Yojoa

Invasión de “Comunidad Lenca”. Lado derecho

4. 161+937 – 162+247: Viviendas, Monte Verde (Construcción de Muros)

Problema que existe con los pobladores, a causa de la movilidad de las personas que habitan en la parte alta del sitio y con el propietario que habita inmediato a la carretera. Lado derecho, *Fechas de actividades en el sitio*: *Inicio: 10-febrero-2020 *Paro por COVID-19: 16-marzo-2020 *Reinicio: 30 -julio- 2020 *Paro por conflicto social: 31 -julio- 2020.

5. 165+700 a 166+000: Viviendas, La Guama

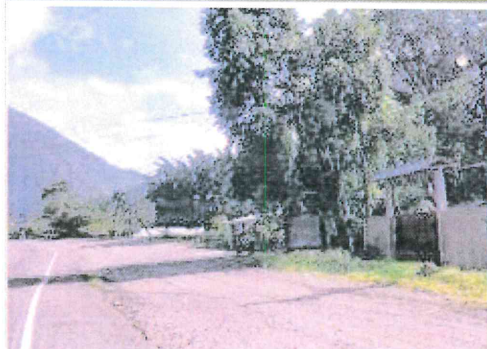
El propietario está a la espera de la indemnización de su vivienda por afectación del relleno, no permite ejecutar las obras de ampliación.

6. 176+160 – 176+530: Puestos Ventas de Frutas

Los vendedores de frutas solicitan se mejore el estacionamiento para sus clientes, a sabiendas que están dentro del derecho de vía, lado izquierdo, ya que actualmente el usuario hace uso del hombro de la carretera generando un punto de riesgo de accidentes.

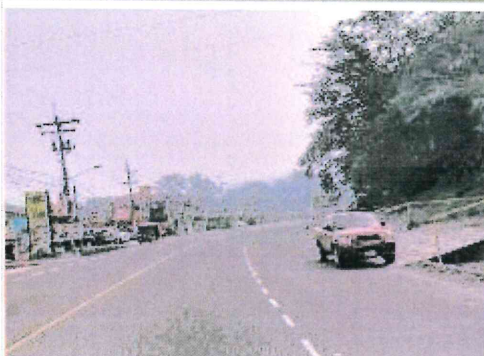
se ilustran los sitios:

SITIOS EN CONFLICTOS



144+750-145+040 Lado derecho, Aldea Buenos Aires:

Propietarios de viviendas solicitan pago de estás, siendo afectados por colindancia con cuneta y hombro de la carretera y se encuentran dentro del derecho de vía. Sin actividad desde el mes de agosto del año 2018.



153+800 – 155+300 lado derecho, Las Conchas, Lago de Yojoa:

Restaurantes Ventas de Pescado, en espera de alternativas de solución por parte del Concedente. En el sitio no se han realizado actividades de ampliación.



158+580 – 158+890 lado derecho, Lago de Yojoa:

Invasión de Comunidad Lenca, colocación de cerco dentro del derecho de vía.



162+000 – 162+247 lado derecho, Monte Verde:

A la espera de solución al conflicto con vecino colindante a la obra de protección que se construye.

Inicio: 10-02-2020

Paro por COVID:16/03/2020

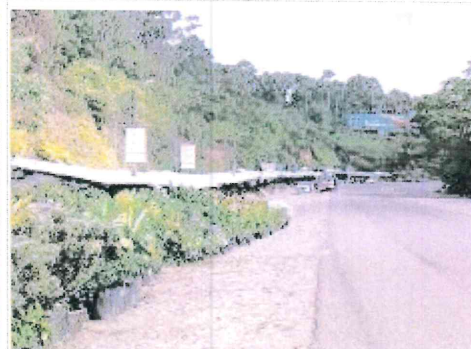
Reinicio: 30/07/2020

Paro por conflicto: 31/07/2020



165+810-166+095, 165+840-166+170 ambos lados, La Guama:

Solicitan indemnización de vivienda, no permiten trabajo en sitio.



176+160 – 176+400 lado izquierdo, El Balín:

Afectación al estacionamiento vehicular el cual está dentro del derecho de vía, solicitan que se les hagan mejoras para contar con área de parqueo para atender a los transeúntes.

IV. EL CONCESIONARIO

4.1 Información General

- 4.1.1 **Nombre del Concesionario:** Concesionaria Vial Honduras, S.A de C.V
- 4.1.2 **Nombre del Representante Legal:** Licenciado David Palma Gordillo
- 4.1.3 **Fecha de Licitación:** 28 de noviembre de 2011
- 4.1.4 **Monto Referencial del Concesionario:** US \$ 90, 579,090.00
- 4.1.5 **Monto Modificado octubre 2013:** US \$ 110, 351,763.90
- 4.1.6 **Monto Modificado septiembre 2014:** US \$ 121,024,109.99
- 4.1.7 **Fecha de Firma del Contrato de Concesión:** 24 de julio de 2012
- 4.1.8 **Fecha Aprobación del Contrato en el Congreso Nacional:** 19 de diciembre 2012
- 4.1.9 **Fecha de publicación del Contrato en la Gaceta:** 8 de marzo de 2013
- 4.1.10 **Modificaciones de Contrato:**

El Concesionario con fecha del 16 de noviembre del 2015, presentó mediante el oficio **706-2015-CVH-TGU** el Sustento Técnico de la solicitud de ampliación del plazo contractual para quince (15) meses calendario adicional, para la ejecución total de las Obras de Ampliación. La Supervisión mediante la nota **CI-CCL-01-136-2015** con fecha del 18 de noviembre de 2015, emitió su opinión al respecto.

Conforme al acuerdo de modificación 003 al contrato de Concesión del Proyecto “Corredor Logístico Goascorán – Villa de San Antonio, y Tegucigalpa – San Pedro Sula – Puerto Cortés”, con fecha 5 de mayo del 2016, se acuerda modificar la cláusula 6.1 literal b) del Contrato de Concesión, la cual deberá leerse y entenderse de la siguiente manera: “6.1. El CONCESIONARIO se obliga a ejecutar las Obras de la Concesión, según los siguientes plazos máximos de:

Ocho (8) meses para la puesta a punto.

Treinta y Tres (33) meses para la ampliación entre el fin del Valle de Comayagua y el punto de inicio del tramo de cuatro carriles de la recta de La Barca.

Para iniciar la ejecución de las obras indicadas, se deberá verificar el cumplimiento de las condiciones indicadas en la Cláusula 6.10, que continúan vigentes”.

El periodo de treinta y tres (33) meses calendario venció el 3 de julio del año 2017.

Con fecha 3 de julio del 2017, el Concedente otorgó al Concesionario una ampliación de plazo para la ejecución de las obras por un periodo de 140 días calendario, con lo que la nueva fecha de finalización de las obras fue el día 20 de noviembre del 2017. Ampliaciones cuyas actas obran en nuestro archivo y entendiendo que El Concesionario posee alguna adenda que lo habilita con ampliación de más tiempo.

4.1.11 Personal y Equipo del Concesionario

A la fecha El Concesionario mantiene el equipo y personal necesario dentro de las áreas de trabajo de mantenimiento. El Concesionario COVI-HONDURAS, realiza actividades del mantenimiento rutinario de la carretera, como ser: 1. limpieza del derecho de vía limpieza de cunetas, 2. Limpieza y mantenimiento de alcantarillas, 3. Conservación de puentes y obras de arte, 4. Limpieza, reposición, conservación, ubicación y reubicación de la señalización horizontal y vertical. También el concesionario coloca carpeta asfáltica en tramos dañados y la ampliación de la caseta de peaje de Siguatepeque.

V. CONSORCIO SUPERVISOR

5.1 Información General

5.1.1 Nombre de la Empresa: Consorcio Supervisor **CINSA-TECNISA-CONASH-ASP**

5.1.2 Nombre del Representante Legal: Napoleón Bográn Idiáquez

5.1.3 Fecha de presentación de Oferta: 7 de agosto del 2012

5.1.4 Fecha de Firma del Contrato de Supervisión: 19 de marzo del 2013

5.1.5 Monto del Contrato de Supervisión: US\$ 2,581,504.07

Desde la fecha de suscripción del contrato de Supervisión han transcurrido ciento cuarenta y siete (147) meses calendario y ciento ocho (108) meses después del 3 de junio del año 2016, fecha en la que venció nuestro plazo contractual de veinte (20) meses.

A la fecha de entrega de este Informe Mensual Condensado, el Consorcio Supervisor ha cumplido doce años más tres meses de haber firmado el Contrato de Supervisión con la Comisión para la Promoción de Alianza Público- Privada (COALIANZA) y de estar cumpliendo con los alcances contractuales y siete años con once meses de haberse vencido el plazo contractual y de no recibir pago.

Nuestro Consorcio Supervisor inició en el proyecto con la Revisión de los Expedientes Técnicos del Concesionario en el año 2013, y luego como responsables de la calidad de la obra en la Ampliación a Cuatro Carriles, Obras Puesta a Punto y Estaciones de Peaje, bien sabemos, que todavía faltan trabajos por finalizar: en ampliación a cuatro carriles, en las obras puesta a punto y obras adicionales eventuales como derrumbes, construcciones de emergencia, limpieza de hombros, limpieza de cunetas y actualización de la señalización; por lo que continuamos en la obra con el personal mínimo, dándole seguimiento a las obras que realiza el Concesionario COVI-Honduras, considerando también que para el Concesionario COVI-HONDURAS y para el Estado de Honduras, es necesaria la presencia del Supervisor para garantizar la calidad y durabilidad de las obras, mismas que deben ser certificadas por La Supervisión, existiendo obligaciones dentro del Contrato de Concesión que justifican la necesaria participación del Supervisor en las obras de Concesión.

En vista que a la fecha no se ha regularizado nuestro contrato de Supervisión en tiempo y monto, solicitamos a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) se regularice nuestro contrato con base al **Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 de fecha 6 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,892, Artículo 7 “Crear la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), con la finalidad de desarrollar los proyectos y programas de infraestructura. Esta Secretaría contará con dos Subsecretarías: 1) Subsecretaría de Obras Públicas; y, 2) Subsecretaría de Transporte.**

Las atribuciones y competencias de la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), así como los programas y proyectos pasarán a formar parte de esta Secretaría, con excepción de los relacionados al sector salud y el sector agro”.

Las atribuciones y competencias de la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), así como los programas y proyectos pasarán a formar parte de esta Secretaría, con excepción de los relacionados al sector salud y sector agro”.

5.2 Resumen de los Trabajos Realizados

5.2.1 Trabajos de Gabinete

A continuación, se describen las actividades de gabinete realizadas por el Supervisor:

Elaboración de Informes

Se elaboraron los siguientes informes:

➤ Informes mensuales y Especiales

- Informes semanales de las obras del Intercambiador Villanueva – San Manuel
- Informe Especial No.7 del mes de abril de 2025 del Intercambiador Villanueva – San Manuel
- Informe Especial No.8 del mes de mayo de 2025 del Intercambiador Villanueva – San Manuel
- Informe Condensado del mes de abril y mayo de 2025 de Concesión del Corredor Logístico Goascorán-Villa De San Antonio Y Tegucigalpa- San Pedro Sula-Puerto Cortés

5.3 Personal del Consorcio Supervisor

Listado de Datos del Personal

Oficina Central Tegucigalpa

No.	Nombre	Número de Identidad	Cargo
1	Napoleón Bográn Idiáquez	0101-1940-02600	Director del Proyecto
2	Calixto Amaya Meléndez	0401-1948-00359	Jefe de Diseño, Control y Seguimiento de Documentos
3	Doris Sánchez	0318-1971-00039	Administradora
4	Miguel Ángel Landa	0814-1966-00030	Contador

Especialistas Según Requerimientos

No.	Nombre	Número de Identidad	Cargo
1	Manuel A. Sánchez	11-00012522	Especialista en Estructuras
2	Anke Mollenhauer	1908200500732	Especialista Ambiental
3	Amílcar Salinas	0101-1959-01784	Especialista Drenaje

Oficina Consorcio Supervisor

No.	Nombre	Número de Identidad	Título Profesional	Nacionalidad	Cargo
1	José Armando Aguilar García	0801-1979-06300	Ing. Civil	Hondureña	Ingeniero Residente
3	Denis Rolando García Pascua	0501-1976-06244	Técnico	Hondureña	Inspector

VI. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO.

El Consorcio Supervisor: **CINSA-TECNISA-CONASH-ASP**, continua con la supervisión de los trabajos que ejecuta la Concesionaria COVI-Honduras en las obras de ampliación a Cuatro Carriles de la CA-5, Tramo Fin del Valle de Comayagua – Desvío a Santa Cruz de Yojoa.

Actualmente el Concesionario COVI-HONDURAS, realiza actividades del mantenimiento rutinario de la carretera, como ser: 1. limpieza del derecho de vía, limpieza de cunetas, 2. Limpieza y mantenimiento de alcantarillas, 3. Conservación de puentes y obras de arte, 4. Limpieza, reposición, conservación, ubicación y reubicación de la señalización horizontal y vertical y reposición de pavimento en algunos sitios dañados.

En lo que respecta a las obras de construcción de la Reconstrucción y Mejoramiento del Boulevard Morazán en la ciudad de Siguatepeque, y de la Construcción y Mejoramiento en la Carretera de Acceso a Santa Cruz de Yojoa, el 14 de octubre se hizo la inspección para la **recepción previa**, con la presencia de los ingenieros de la Superintendencia de Alianza Público-Privada, los ingenieros de la Secretaría de Infraestructura y Transporte, los ingenieros de la Concesionaria Vial COVI-HONDURAS y de los ingenieros de la Supervisión.

También informamos que, El Consorcio Supervisor se encuentra supervisando las obras del Intercomunicador Villanueva-San Manuel, cuya construcción inició el Concesionario en el mes de septiembre del año 2024.

La Supervisión está entregando un Informe Especial Mensual de este proyecto, que representa para la carretera del Norte una obra de suma importancia para la circulación del tránsito de paso entre el norte del país y la región central, el cual circulará por el puente aéreo sin la interrupción del tránsito doméstico de Villanueva, beneficiando al usuario de la vía, brindándole comodidad y seguridad, y ahorro en el costo de operación y reducción en el tiempo de recorrido.

VII. ANEXOS.

7.1 Detalle de los pagos al Consorcio Supervisor

Monto del Contrato Original de la Supervisión: US\$ 2,581,504.07

Monto del Anticipo: US\$ 516,300.81 (Amortizado a noviembre del 2016)

No.	PAGOS		AVANCE FÍSICO CONFORME A LAS INCIDENCIAS ESTABLECIDAS CON LA SAPP PARA PAGO DEL SUPERVISOR	MONTOS PAGADOS DE SUPERVISIÓN (US\$)	OBSERVACIONES
	MES	AÑO			
1	Julio 2013 a Julio 2015	2013- 2015	19.83%	511,912.26	Pagado por avance financiero instruido por la SAPP en base al monto de US\$ 110.3 MM
	Agosto	2015			
	Septiembre	2015	19.32%	498,746.59	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
	Octubre	2015			
	Noviembre	2015			
2	Diciembre	2015	3.36%	86,738.54	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
3	Enero	2016	4.69%	121,072.54	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
4	Febrero	2016	4.71%	121,588.84	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
5	Marzo	2016	4.26%	109,972.07	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
6	Abril	2016	4.97%	128,300.75	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
7	Mayo	2016	4.88%	125,977.40	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
8	Junio	2016	3.47%	89,578.19	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
9	Julio	2016	2.88%	74,347.32	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
10	Agosto	2016	1.72%	44,401.87	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP

PAGOS		AVANCE FÍSICO CONFORME A LAS INCIDENCIAS ESTABLECIDAS CON LA SAPP PARA PAGO DEL SUPERVISOR	MONTOS PAGADOS DE SUPERVISIÓN (US\$)	OBSERVACIONES
No.	MES AÑO			
11	Septiembre 2016	2.24%	57,825.69	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
12	Octubre 2016	1.99%	51,371.93	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
13	Noviembre 2016	2.31%	59,632.74	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
14	Diciembre 2016	1.60%	41,304.07	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
15	Enero 2017	1.43%	36,915.51	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
16	Febrero 2017	2.43%	62,730.55	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
17	Marzo 2017	3.27%	84,415.18	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
18	Abril 2017	2.29%	59,116.44	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
19	Mayo 2017	2.01%	51,888.23	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
20	Junio 2017	3.05%	78,735.87	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
21	Julio 2017	1.55%	46,725.22	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
22	Agosto 2017	1.41%	36,399.21	Pagado por avance físico conforme a indicadores e incidencias aprobadas por la SAPP
Subtotal Pagado a la Fecha		99.67%	2,579,697.02	
Saldo pendiente de pago del Contrato original de Supervisión US\$ 1,807.05 (Plazo contractual 20 meses)				

7.2 Correspondencia enviada y recibida.

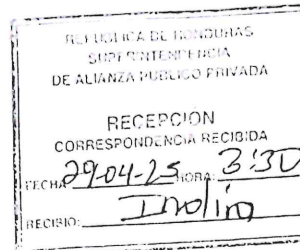
Correspondencia enviada y recibida mes de abril y mayo 2025



CI-CCL-01-010-2025

Tegucigalpa M.D.C., 29 abril del 2025

Abogado
Mario Alexander Ayala
Superintendente Presidente
Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)
Su oficina.



Proyecto: Supervisión de las Obras de la Concesión del Corredor Logístico Goascorán-Villa de San Antonio y Tegucigalpa-San Pedro Sula-Puerto Cortés
Ampliación a cuatro carriles Final Valle de Comayagua-Desvío a Santa Cruz de Yojoa y puesta a punto.
Asunto: Entrega del Informe Condensado No. 123

Estimado abogado Ayala:

Le saludamos respetuosamente, deseándole éxitos en sus funciones.

Adjuntamos a la presente, el Informe Condensado de Supervisión No. 123 correspondiente al mes de febrero y marzo del 2025 del proyecto en referencia, en un original y una copia, el que ha sido preparado de acuerdo con los requerimientos establecidos por La Superintendencia de Alianza Público-Privada (SAPP).

Es importante mencionar que, actualmente el Concesionario COVI-HONDURAS, solo realiza actividades por lo general del mantenimiento rutinario, como ser: 1. Limpieza del derecho de vía y limpieza de cunetas 2. Limpieza y mantenimiento de alcantarillas 3. Conservación de puentes y de obras de arte 4. Limpieza y reposición, conservación, ubicación y reubicación de la señalización horizontal y vertical, como también ha realizado algunas obras de reparación del pavimento dañado.

Por otra parte, El Concesionario (COVI-HONDURAS) continúa trabajando en la construcción del Intercambiador Villanueva-San Manuel, obra que se está construyendo bajo la Tasa de Uso Vías Concesionadas (TUVIC)

Queremos mencionar que, aún están pendientes de ampliación a cuatro carriles, seis segmentos de la carretera en el Tramo: Taulabé-Desvío a Santa Cruz de Yojoa, por falta de liberación del derecho de vía, ampliaciones que son de suma necesidad para la seguridad vial de esta carretera CA-5 Norte.

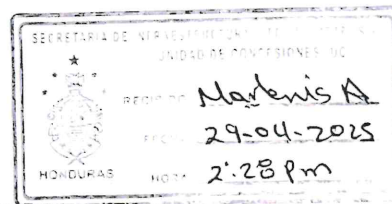
Sin otro particular, nos suscribimos de usted, reiterándoles nuestras muestras de toda consideración y respeto.

Muy atentamente.

ING. NAPOLEÓN BOGRÁN IDIA
Director del Proyecto

Cc: Ing. Octavio José Pineda Paredes, Secretario de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)
Cc: Abog. Febe Hernández, Jefe Unidad de Concesiones (SIT)

Cc: Archivo



Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, No. 4002
Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Tel.: (504) 2232-3965 (PBX) Fax: (504) 2232-6563

7.3 Memoria fotográfica del mes de abril y mayo 2025

Fotografías de la Carretera del Norte: Tramo Siguatepeque-Desvío a Santa Cruz de Yojoa



Falta de ampliación 158+200-158+400 y 159+500-162+300



Falta de ampliación 158+200-158+400 y 159+500-162+300



Falta de ampliación 158+200-158+400 y 159+500-162+300



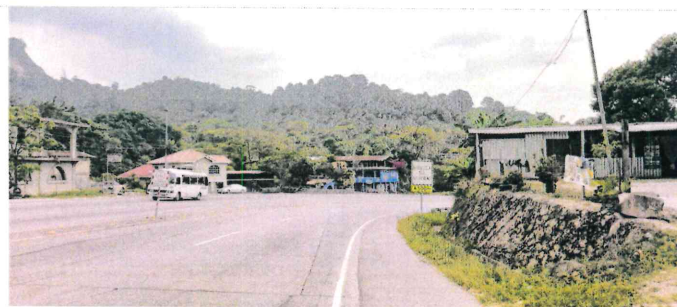
Falta de ampliación 158+200-158+400 y 159+500-162+300



Falta de ampliación 158+200-158+400 y 159+500-162+300



Falta de ampliación 158+200-158+400 y 159+500-162+300



Falta de ampliación 158+200-158+400 y 159+500-162+300



Falta de ampliación 158+200-158+400 y 159+500-162+300



Falta de ampliación 158+200-158+400 y 159+500-162+300



Falta de ampliación 158+200-158+400 y 159+500-162+300



Falta de ampliación 156+700-166+000



Falta de ampliación paso del lago de Yojoa, km. 154+000-155+000



Falta de ampliación paso del lago de Yojoa, km. 154+000-155+000



Falta de ampliación paso del lago de Yojoa, km. 154+000-155+000



Aun no se retira derrumbe en sector de Carrizal Km. 131+300



Falta de ampliación paso del lago de Yojoa, km. 154+000-155+000



Aun no se retira derrumbe en sector de Carrizal Km. 131+300



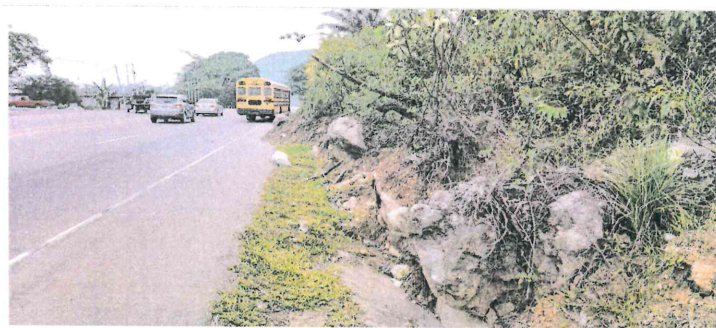
Aun no se retira derrumbe en sector de Carrizal Km. 131+300



Aun no se retira derrumbe en sector de Bacadía Km. 149+700



Aun no se retira derrumbe en sector de Bacadía Km. 149+700



Aun no se retira derrumbe en sector de Bacadía Km. 149+700



Aun no se retira derrumbe en sector de Bacadía Km. 149+700



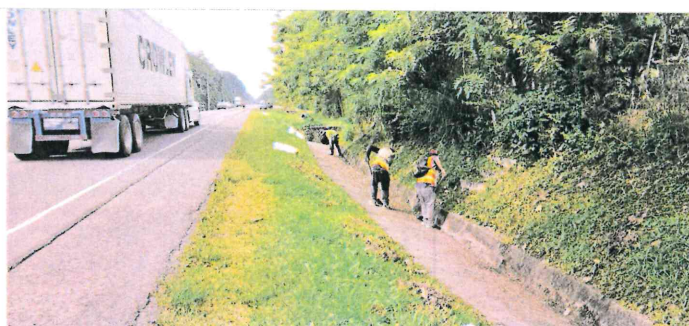
Limpieza de cunetas azolvadas por material suelto Km. 167+000



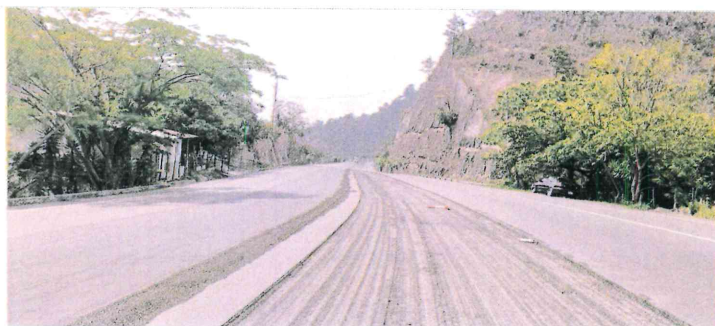
Limpieza de cunetas azolvadas por material suelto Km. 167+000



Mantenimiento en hombros Km. 144+000



Mantenimiento en hombros Km. 144+000



Colocando nueva Carpeta asfáltica en tramos dañados km- 88+000-112+000



Colocando nueva Carpeta asfáltica en tramos dañados km- 88+000-112+000



Funcionamiento de casetas en peaje de Siguatepeque, km. 112+500



Funcionamiento de casetas en peaje de Siguatepeque, km. 112+500



Funcionamiento de casetas en peaje de Siguatepeque, km. 112+500



Funcionamiento de casetas en peaje de Siguatepeque, km. 112+500



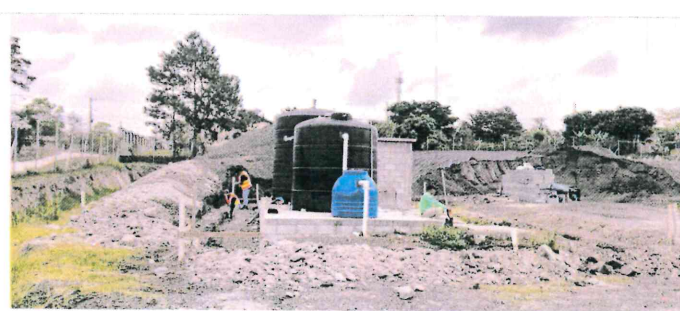
Funcionamiento casetas en peaje de Siguetepeque, km. 112+500



Funcionamiento casetas en peaje de Siguetepeque, km. 112+500



Se construye muro perimetral para tanque de almacenamiento de agua (peaje Siguetepeque), km. 112+500



Se construye muro perimetral para tanque de almacenamiento de agua (peaje Siguetepeque), km. 112+500

7.4 Anotaciones Importantes en la Bitácora del Proyecto

En el Proyecto se utiliza la siguiente Bitácora:

Tramo	Número de Bitácora
Intercambiados Villanueva – San Manuel	No. 42493 y 43901
Carretera del Norte	No. 36819

7.5 Informes Semanales de Supervisión mes de abril y mayo 2025 del Intercambiador Villanueva – San Manuel.

Los Informes Semanales del Intercambiador Villanueva-San Manuel, se encuentran insertos en el Informe Especial Mensual que, se presenta por separado a este Informe Condensado de la Carretera del Norte.

Informes semanales del Mes de Abril

- Del 31 de marzo al 6 de abril de 2025
- Del 7 al 13 de abril de 2025
- Del 14 al 20 de abril de 2025
- Del 21 al 27 de abril de 2025
- Del 28 de abril al 4 de mayo de 2025

Informes semanales mes de Mayo

- Del 5 al 11 de mayo de 2025
- Del 12 al 18 de mayo de 2025
- Del 19 al 25 de mayo de 2025
- Del 26 de mayo al 1 de junio de 2025

7.6 Conclusiones y Recomendaciones

Ampliación a Cuatro Carriles Fin Valle de Comayagua – La Barca

1. Es importante que el Concesionario cumpla con los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión, como ser: superficie de rodadura y hombros, señalamiento horizontal y vertical, manteniendo limpias las áreas del derecho de vía, obras de drenaje y pavimento libres de desechos, material suelto y estructuras caídas, así como también eliminar los botaderos clandestinos de basura cercanos a la carretera evitando mayor contaminación de las áreas.
2. En revisiones anteriores del tramo Siguatepeque-Taulabé, en varias ocasiones, se han reportado diversas losas fisuradas, habiéndose construido estas como parte de la ampliación, razón por la que se informa, para que el Concesionario analice las causas y razones del corto tiempo de durabilidad de estos concretos y proceda de inmediato a reparar y/o sustituir según sea el caso.
3. Insistimos en la necesidad de tomar acciones para evitar la invasión del derecho de vía, así como el retiro de las construcciones provisionales de ventas informales y otros tipos de negocios, que con el tiempo se convierte en permanente y las cuales aumentan; tomando como base el derecho de posesión tal como se especifica en el contrato.
4. Siempre se reporta la falla en el km 134+500, ya que, aunque el concesionario coloca carpeta asfáltica para mitigar el impacto que representa esta grieta al tránsito, siempre se genera el hundimiento, por lo que es necesario que el concesionario presente una pronta evaluación técnica y posibles alternativas de solución.
5. Por su parte, El Consorcio Supervisor ha realizado y continua haciendo las gestiones necesarias, ante el Contratante y Concedente (INVEST-H), hasta antes del 6 de abril 2022, fecha de publicación del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 en el que se crea La Secretaría de Infraestructura y Transporte quien asume las funciones de INVEST-H y ante la Superintendencia de Alianza Pública y Privada (SAPP), para la regularización del Contrato en Tiempo y Monto, estando aún a la espera que el Contratante y Concedente junto a la SAPP, proceda a regularizar el Contrato de La Supervisión, ya que a la fecha han transcurrido once años y un mes de haber iniciado nuestras responsabilidades contractuales en el Proyecto y ocho años y diez meses desde la finalización del plazo contractual de no recibir pago alguno.

Cumpliendo con nuestro Contrato de Supervisión iniciamos en el proyecto con la Revisión de los Expedientes Técnicos del Concesionario en el año 2013, y luego como responsables de la calidad de la obra en la Ampliación a Cuatro Carriles, Obras Puesta a Punto y Estaciones de Peaje, bien sabemos, que todavía faltan trabajos por finalizar: en ampliación a cuatro carriles, en las obras puesta a punto y obras adicionales eventuales como derrumbes, construcciones de emergencia, limpieza de hombros, limpieza de cunetas y actualización de la señalización y señales de peligro; por lo que continuamos en la obra con el personal mínimo, dándole seguimiento a las obras que realiza el Concesionario COVI-Honduras, considerando también que para el Concesionario COVI-HONDURAS y para el Estado de Honduras, es necesaria la presencia del Supervisor para garantizar la calidad y durabilidad de las obras, mismas que deben ser certificadas por La Supervisión, existiendo obligaciones dentro del Contrato de Concesión que justifican la necesaria participación del Supervisor en las obras de Concesión.

6. El 6 de abril del 2022 fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno de la República de Honduras “La Gaceta” el Decreto Ejecutivo PCM-05-2022, leyéndose en el Artículo 7. “Crear La Secretaría de Estado en los despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), con la finalidad de desarrollar los proyectos y programas de infraestructura. Esta Secretaría contará con dos Subsecretarías: 1) Subsecretaría de Obras Públicas; y, Subsecretaría de Transporte.

Las atribuciones y competencias de la Inversión Estratégica/MCC-Honduras (INVEST-H), así como los programas y proyectos pasarán a formar parte de esta Secretaría, con excepción de los relacionados al sector salud y el sector agro”.

7. El 15 de marzo del 2023 se remitió nota al señor ministro de la Secretaría de Infraestructura y Transporte, ingeniero Mauricio Ramos, solicitándole una reunión, para plantearle el estado actual del Contrato de Supervisión y la disposición del consorcio supervisor en relación con el proyecto. Dicha solicitud fue atendida el viernes 14 de abril de 2023, a través de la Unidad de Evaluación y Planificación de la Gestión, cuyo Director es el Ingeniero Roberto Alvarado, asistido por el abogado Diego Alvarado como Asesor Legal Ministerial SIT y la abogada Febe Hernández como Jefe de La Unidad de Concesiones, habiendo tratado el tema específico del estado actual del Contrato de Supervisión del Proyecto: Corredor Logístico Goascorán – Villa de San Antonio y Tegucigalpa-San Pedro Sula-Puerto Cortes, contrato firmado entre la Comisión de Alianza Publico-Privada y el Consorcio Supervisor: CINSA-TECNISA-CONASH-ASP.

Con fecha 25 de abril del 2023, se remitió oficio al ingeniero Roberto Alvarado con copia a la abogada Febe Hernández, jefe de la Unidad de Concesiones, agradeciendo la atención a la reunión sostenida en esa Unidad y planteándoles la forma de pago que propone el Consorcio de Supervisión, con base al 3% (porcentaje del Contrato de Supervisión) y de acuerdo con la Inversión Final del Concesionario.

El Consorcio Supervisor continua pendiente de una resolución por parte de la Secretaría de Infraestructura y Transporte, respecto a la regularización del Contrato de Supervisión.

A la fecha de este Informe Mensual Condensado de abril y mayo 2025 N°124 no se ha recibido ninguna notificación a este punto, generando un silencio al respecto.